INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 95/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2019

"ADQUISICIÓN DE TABLETAS E IMPRESORAS PORTÁTILES"
ID 373195

1. Introducción

En fecha 11 de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 3 de septiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 45/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. Antecedentes

a. **PAC Nº** 373195

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30, Ad referéndum.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 25 de noviembre de 2019.

d. **Sistema de adjudicación**: por ítem.

e. **Capacidad financiera:** no aplica

f. **Capacidad técnica y experiencia:** si aplica

g. **Contrato cerrado.** Monto total estimado: Gs. 32.790.000

h. **Oferentes invitados**:

Nombre	Ruc
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889
DATA LAB SA	80030218
VENTSERV S.R.L.	80077381
MARCELO ADDARIO PAVON	754010
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525

i. **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario referencial (IVA incluido)	Precio Total referencial (IVA incluido)
1	43211509-9999	Computadora Táctil/Tableta	unidad	unidad	5	5.758.000	28.790.000
2	43212104-9999	Impresora portátil	unidad	unidad	2	2.000.000	4.000.000

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

j. **Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 2 de diciembre del corriente año, siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se reunieron funcionarias de la Coordinación de Adquisiciones a los efectos de dejar sentado que habiendo transcurrido el plazo límite de presentación de ofertas, no se ha recibido oferta alguna; por tal motivo, fue fijada una nueva fecha y hora de presentación para el día 9 de diciembre del corriente, oportunidad en la que se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, presentándose el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	RUC N°
1	FIVE BROTHERS S.R.L.	80051942-6

4. Observaciones en el Acto de Apertura

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales. Personas Jurídicas	FIVE BROTHERS S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE, fs. 1/3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE, fs. 4/5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

6. Análisis de los Requisitos Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Guillermo Daniel Reyes Rivas C.I. N° 2.061.919
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	NO SE OBSERVA
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVA

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Precios Ofertados

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".*

En el caso que nos ocupa, se ha recibido únicamente la oferta de la firma **FIVE BROTHERS S.R.L.** cuyos precios se indican en el siguiente cuadro. A su vez, se realiza el comparativo con los precios referenciales, donde se constata que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose del precio correspondiente al ítem N° 2, al sobrepasar los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

Asesor Técnico DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

OFERENTES								FIVE BROTHERS S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	5	5.758.000	28.790.000	Samsung	Corea	5.250.000	26.250.000	-8,82%	NO
2	43212104-9999	Impresora portátil	Unidad	UNIDAD	2	2.000.000	4.000.000	HP	Tailandia	2.600.000	5.200.000	30,00%	SI
						Precio Total	32.790.000				31.450.000		

En fecha 10 de diciembre de 2019, este Comité solicitó al oferente **FIVE BROTHERS S.R.L.** el desglose de su precio ofertado.

En la misma fecha, la firma **FIVE BROTHERS S.R.L.** presentó su respuesta, la cual fue remitida vía correo electrónico al área requirente —Departamento de Logística de la Dirección de Verificación de Contratos—, a los efectos de que se expidan con relación a la ejecutabilidad del precio ofertado.

El área requirente – Dirección de Verificación de Contratos – respondió también en fecha 10 de diciembre señalando que: ***"…atento al destino del bien en cuestión y a la importancia en cuanto a la agilización de los procesos de verificación in situ, la misma resulta sumamente necesaria…solicitamos se pueda adquirir dicho bien."***

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos por parte de la única firma oferente.

Documentos legales formales	FIVE BROTHERS S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1583380
Copias de contratos y/o facturaciones a partir del 2016 en adelante, por la provisión de bienes solicitados en la presente convocatoria, de Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta	CUMPLE, fs. 8/11
Las Especificaciones técnicas completadas y firmadas, conforme al formato establecido en la Sección III, Suministro Requeridos, con las respectivas documentaciones como ser catálogos, anexos técnicos, manual del equipo, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE, fs. 12/22
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	NO PRESENTA (oferta bienes de procedencia extranjera)

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

9. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto **8** del presente informe, el oferente cumple con los requerimientos.

10. Conclusiones y recomendaciones

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **FIVE BROTHERS S.R.L.** cumple satisfactoriamente.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente **FIVE BROTHERS S.R.L.** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2019: "ADQUISICIÓN DE TABLETAS E IMPRESORAS PORTÁTILES" ID 373195,** conforme al siguiente cuadro:

						FIVE BROTHERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	5	Samsung	Corea	5.250.000	26.250.000
2	43212104-9999	Impresora portátil	Unidad	UNIDAD	2	HP	Tailandia	2.600.000	5.200.000
					Precio Total				31.450.000

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP